INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2019

"ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

ANEXO N° 1

CONTRATO N° 031/20

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Carlos A. Doria C.
Gerente de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 031/20

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Febrero del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A,** con RUC N° 80012330-1, domiciliada en la calle Cristobal Colon N° 230 y Juan Diaz de Solis (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la **Señora Sonia Maria Victoria Vergara Bernal**, con Cédula de Identidad N° 1.052.173, conforme a la Escritura Pública N° 76 de fecha 30 de Julio de 2.018, pasada ante la Esc. Zunilda A. Narvaja,, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 031/20, suscripto en fecha 07 de febrero de 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 069-014/2019 N° de fecha 19 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 50/19, Adquisición de Soluciones Parenterales para el IPS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 006-017/2021 de fecha 19 de enero de 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°): Autorizar** la elaboración y suscripción de adenda para la ampliación del contrato N°031/20, suscrito con la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 50/19, Adquisición de Soluciones Parenterales para el IPS**, según el siguiente detalle:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.												
ÍTEMS	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
6	1493	51191904-001	EMULSIÓN LIPÍDICA 10%	Contenido: Triglicéridos de cadena media y larga , Frasco 500 ml - 1000 ml, Criterio de evaluación: gramos de lipido por frasco,	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	2.000	192.000	384.000.000	400	76.800.000
												76.800.000

MONTO AMPLIADO: Gs. 76.800.000.- (Guaranies, setenta y seis millones ochocientos mil.) **IVA incluido.**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum N° 5000012736 de fecha 08 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de

B|BRAUN SHARING EXPERTISE
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 031/20

Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que afecta al Objeto de Gasto 358 "Productos Farmaceuticos y Medicinales" Programa 2, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por el monto Gs. 76.800.000.- (Guaraníes setenta y seis millones ochocientos mil), según CDP N° 84/2021, para la ampliación del Contrato N° 031/20 suscripto con la firma **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
B.BRAUN SHARING EXPERTISE B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. SONIA VERGARA Representante Legal y Finance Manager	Abg. Andres Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección de Contrataciones	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo J. Doria C. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística